Mendoza, 22 de marzo de 2017.

## VISTO:

El Expediente CUY Nº 0003713/2017 y la Nota CUY Nº 0005851/2017, en el cual la estudiante *Tamara Nicol GUARDIA*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. Nº 05/12 - C.S.), y las correspondientes al Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza Nº 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

## POR ELLO.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Tamara Nicol GUARDIA* (DNI. Nº 39.018.567) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad
➤Didáctica y Currículum	por	➤Didáctica y Currículum
➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digital

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MIRIA LOURDES SISTI SECRETARIA ACADEMICA FEE.E.YE.

Universidas Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA DECANA F.E.E.YE.

Universidad Nacional de Cuyo